



# PROBLEMAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

**PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**

[pedrooriol@gmail.com](mailto:pedrooriol@gmail.com)

Magistrado Sala de Extinción de Dominio

Tribunal Superior de Distrito Judicial

Bogotá D. C. Colombia.



# PREGUNTAS?

# DEBATES ACTUALES



- **Diferentes interpretaciones respecto de quiénes pueden ser considerados como afectados y el concepto de patrimonio. (Tema Poseedores, arrendatarios, promitentes compradores)**
- **Representación letrada de los afectados que carecen de recursos para contratar servicios profesionales, o que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad**
- **Intervención del Ministerio Público en el proceso de Extinción de Dominio.**
- **Oportunidad para promover el control de legalidad de las medidas cautelares**
- **Improcedibilidad del grado jurisdiccional de consulta respecto del trámite regulado en el artículo 136 del CED.**
- **Régimen de Transición del Código de Extinción de Dominio**



## POSTULACIONES DE LOS AFECTADOS CUANDO LA CAUSAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO TIENE QUE VER CON LA DESTINACIÓN DEL BIEN.

- **La destinación es atribuible al arrendatario.** Deber de vigilancia vs. Derecho a la intimidad del tenedor.
- **La destinación es producto de la presencia de grupos armados al margen de la ley.** Fuerza mayor?
- **La destinación ilegal es llevada a acabo por un familiar.** Deber de vigilancia vs Confianza legítima.
- **El deber de cuidado y vigilancia se delegó en un tercero o en una persona jurídica.**



## POSTULACIONES DE LOS AFECTADOS CUANDO LA CAUSAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO TIENE QUE VER CON EL ORIGEN DEL BIEN.

- Los recursos con los que se adquiere el bien provienen de actividad lícita.
- El bien se adquirió con anterioridad a la ejecución de actividades ilícitas
- No existe sentencia condenatoria por delitos.
- Buena fe exenta de culpa
- Respecto del bien pesa el instituto de patrimonio de familia.
- El bien ingresó al patrimonio por herencia.



# PREGUNTAS?



# GRACIAS

**PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**

[pedrooriol@gmail.com](mailto:pedrooriol@gmail.com)

Magistrado Sala de Extinción de Dominio

Tribunal Superior de Distrito Judicial

Bogotá D. C. Colombia.